

ARTÍCULO ORIGINAL

Situación de la evaluación curricular de maestrías en la Universidad de El Salvador. Caso: Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social

Autor:

Hugo Ernesto Figueroa M.ⁱ

Recibido octubre 2020, aceptado diciembre 2020

Resumen

La situación actual de la evaluación curricular de maestrías constituye el objeto de estudio en este trabajo; el cual es parte de una investigación doctoral más amplia concerniente al diseño de un modelo de evaluación curricular para maestrías. El diagnóstico se realizó apoyado en una investigación de tipo descriptiva con alcance exploratorio, empleando para ello la sistematización y el estudio de caso simple como métodos. El trabajo realiza una caracterización general de los estudios de posgrado en El Salvador; del mismo modo, explora algunos aspectos relacionados con la maestría como figura del posgrado en la Universidad de El Salvador, así como la regulación normativa de la evaluación de este nivel de estudios, y particularmente cómo esta práctica y proceso se encuentran desarrollados en la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social, impartida en la Facultad de Ciencias y Humanidades.

Palabras clave

Estudios de posgrado, maestría, evaluación curricular de posgrado.

ⁱ Docente e investigador Universidad de El Salvador. Aspirante a doctor en el Programa de Doctorado en Educación Superior, impartido por la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, Universidad de El Salvador; hugo.figueroa@ues.edu.sv

Abstract

Current situation of the curricular assessment of the master's degrees constitutes the object of this study which, at the same time, is part of a broader doctoral research concerning a model design for curricular evaluation of master programs. The diagnosis was supported by a descriptive research with an exploratory scope, implementing systematization and the simple case study as methods. The present article work out a general characterization of postgraduate studies in El Salvador; it also explores some aspects concerning master studies as part of postgraduate academic level and the legal norms that regulate its curricular assessment; the research ends analysing curricular assessment practices and process as they occur within the master program of Métodos y Técnicas de Investigación Social, which is offered in the Faculty of Science and Humanities.

Keywords

Postgraduate studies, master degree, postgraduate curricular assessment.

Introducción

En la legislación educativa salvadoreña el posgrado abarca tres figuras o grados académicos: la maestría, la especialidad y el doctorado. Si bien la Ley de Educación Superior (Asamblea Legislativa, 2004) regula en términos generales los tres niveles para instituciones de educación superior privadas y públicas, la Universidad de El Salvador (UES) complementa dicha ley general con su Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado (UES, 2011). Ambas normativas se comparan en la Tabla 1.

El análisis de ambas normativas evidencia que cada figura de posgrado tiene su propia finalidad. La maestría busca el desarrollo de capacidades específicas para un desempeño profesional o académico (investigación y docencia); el doctorado aspira a hacer avanzar la ciencia, el arte o la técnica por medio de una investigación. Curiosamente, el legislador nacional no

estipuló la finalidad para el grado de especialista; en cambio, la normativa de la UES circunscribe los objetivos de la misma al ámbito de la salud.

Tabla 1

Cuadro de definiciones de los niveles académicos del posgrado en El Salvador

| Ley de Educación Superior | Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado. (UES) |
|---|--|
| <p>Art. 12. El grado de Maestro es una especialización particular posterior al grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en el que se desarrolla una capacidad específica para el desempeño profesional o para el trabajo académico de investigación y docencia.</p> | <p>Art. 26. Los estudios de Maestría se orientan fundamentalmente a profundizar sistemáticamente en un área de conocimiento de las Ciencias y Humanidades, con el objetivo de formar profesores, investigadores y profesionales de alto nivel académico, con capacidad innovadora en las ciencias, técnicas y metodología científica, incluyendo el desarrollo de la investigación.</p> |
| <p>Art. 13. El grado de Doctor es el nivel de formación posterior al grado de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o de Maestro, para avanzar en el conocimiento de las ciencias, arte y técnica.</p> | <p>Art. 27. El Doctorado es un programa académico para la formación de investigadores capaces de generar, desarrollar y aplicar el conocimiento científico y tecnológico, a través de trabajos de investigación originales que constituyan aportes significativos al conocimiento, en un área específica del saber. Asimismo, serán capaces de preparar y dirigir investigadores o grupos de investigación.</p> |
| <p>Art. 14. El grado de Especialista para médicos y odontólogos se obtiene posterior al grado básico de Doctor.</p> | <p>Art. 28. Los estudios de Especialidad tienen como objetivo profundizar y ampliar conocimientos y destrezas que requiere el ejercicio profesional en un área específica de la salud.</p> |

Fuente: elaboración propia a partir de normativa nacional e institucional referida (énfasis añadidos)

Las definiciones que se brindan en los cuerpos normativos anteriormente referidos no hacen la distinción explícita entre programas académicos y profesionalizantes para todos los grados sino solo para el grado de maestría; se advierte además que tales concepciones del posgrado parten de una visión mono disciplinar del conocimiento.

Con base en las consideraciones anteriores, el autor de este trabajo propone la siguiente definición operativa de posgrado: Es el conjunto de estudios universitarios posteriores a las titulaciones superiores del pregrado, y que tienen como finalidad el desarrollo profesional y/o la profundización multi, inter y transdisciplinar de la investigación tecnológica, científica, y cultural.

Definido el posgrado de este modo, el objetivo de este trabajo es examinar la situación de la evaluación curricular de este nivel de estudios en la UES y, de manera específica, el referido a las maestrías. La importancia de investigaciones como esta en la UES radica en que dicho nivel de estudios lleva más de 20 años impartándose y es necesario para su ulterior desarrollo asegurar la calidad de los mismos, lo que pasa necesariamente por su evaluación. Para alcanzar el objetivo trazado, se desarrolló una investigación de tipo descriptiva con alcance exploratorio, implementando la sistematización y estudio de caso simple como métodos y la técnica de análisis documental. El estudio de caso simple seleccionado es el programa de Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social, específicamente el que se imparte¹ en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.

Base conceptual

Como se mencionó ya, el posgrado de maestría guarda semejanzas y diferencias con el doctorado y las especialidades. La especialidad es un tipo de posgrado que acredita la culminación de estudios específicos de profundización en una disciplina o conjunto de disciplinas afines, su duración mínima es de un año

¹ El programa de maestría en cuestión también se imparte en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente y en la Facultad Multidisciplinaria de Oriente.

lectivo; el grado de doctor se caracteriza por brindar una preparación para la investigación original y el consiguiente incremento del acervo de conocimientos en una disciplina o el desplazamiento y/o aumento de las fronteras de un campo del conocimiento. A diferencia de estos posgrados, la maestría aporta conocimientos avanzados en un campo académico o profesional, usualmente de carácter interdisciplinario; además se distinguen en este punto dos tipos de maestrías: las académicas y las profesionalizantes. Las primeras ofrecen entrenamiento básico en investigación; las segundas, el fortalecimiento y consolidación de las competencias profesionales en un campo del saber (Rama, 2007).

De acuerdo con Sánchez (2008) esta diferenciación entre maestrías académicas y profesionalizantes también puede conceptualizarse poniendo el énfasis en el propósito académico o en la formación profesional avanzada. El primer tipo se enrumba hacia la profundización en un área o disciplina del saber, para especializar o perfeccionar la praxis docente y de investigación. En cambio, los posgrados profesionalizantes ahondan en conocimientos y competencias en un campo profesional.

Otro criterio para diferenciar un posgrado académico de uno profesionalizante es el tipo de investigación o tesis que realizan. De este modo, "una maestría académica es un proceso de formación fundamentado en la realización de investigación básica, en tanto que las maestrías profesionalizantes se fundamentan en procesos de investigación aplicada (Medina, 2015, p.39).

Las conceptualizaciones aportadas por Rama (2007), Sánchez (2008) y Medina (2015) mencionan la diferencia entre uno y otro tipo de maestría, y también incorporan la interdisciplinariedad. Ahora bien, las definiciones de estos autores se quedan cortas en el sentido de que no reflejan el carácter complejo de la producción del conocimiento, siendo necesario en este sentido tomar en cuenta también que su producción acontece metodológicamente de forma multi y transdisciplinar; y epistemológicamente partiendo de diferentes enfoques, tales como el positivista, el sociocrítico, el de la complejidad, el CTS (ciencia-tecnología y

sociedad). Hecha esta diferenciación, es necesario explorar una caracterización general de los estudios de posgrado en El Salvador.

Generalidades de los estudios de posgrado en El Salvador

A partir del último cuarto del siglo XX, los estudios de posgrado en El Salvador han configurado un fenómeno educativo con ciertas características que se examinan de forma general. En la actualidad, hay en el país 23 universidades privadas y una pública. De diez universidades indagadas se pudo observar que cada institución organiza los estudios de posgrado (Tabla 2) de forma diversa: dos lo hacen a nivel de vicerrectorías; dos se organizan como facultad. La UES organiza su posgrado a nivel de secretaría; solo dos se organizan como escuela y tres como dirección.

Según datos de la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación², para el año 2018 había en el país un total de 198 programas de posgrado. Geográficamente, el mayor número de programas de posgrado se concentra en San Salvador. Las dos universidades que cuentan con la mayor oferta académica de posgrado son la Universidad de El Salvador, con 50 carreras, y la Universidad Dr. José Matías Delgado, con 26 carreras.

Distribuidas por área de conocimiento, se tiene que en ciencias sociales existen 125 programas de formación; ciencia y tecnología cuenta con 35 carreras y el área de la salud con 22. También se observa que 34 carreras se imparten de modo semi presencial, 11 carreras se imparten en línea, y 137 carreras de forma presencial. Además, se registra que carreras co-tituladas hay en el país 3, y en convenio con otras universidades se contabilizan 5. Llama la atención que teniendo la UES el mayor número de carreras de posgrado, su modalidad de entrega es presencial.

De acuerdo con las fuentes consultadas, los programas de posgrado se concentran en el nivel de maestrías, las cuales están orientadas a la profesionalización o especialización en un área determinada del conocimiento o de

² Información extraída de <https://www.mined.gob.sv/programas/educacion-superior.html>

una praxis profesional. Asimismo, la modalidad de entrega presencial predomina en estos programas, a pesar de que poco a poco se están implementando programas semi presenciales y virtuales.

Tabla 2

Organización administrativa del posgrado en universidades de El Salvador al 2018

| Universidad | Tipo/nivel de organización |
|--|--|
| Universidad Don Bosco | Vicerrectoría de estudios de posgrado |
| Universidad de Oriente | Vicerrectoría de Posgrado |
| Universidad Tecnológica de El Salvador | Facultad de Maestrías y estudios de posgrado |
| Universidad Dr. José Matías Delgado | Facultad de Posgrado y Educación Continua |
| Universidad de El Salvador | Secretaría de posgrado |
| Universidad Dr. Andrés Bello | Escuela de Posgrado |
| Universidad Católica de El Salvador | Escuela de Posgrado y formación continua |
| Universidad Dr. Francisco Gavidia | Dirección de posgrado y Educación Continua |
| Universidad Centroamericana | Dirección de posgrado |
| Universidad Pedagógica de El Salvador | Dirección de posgrado y Extensión |

Fuente: elaboración propia a partir de información en la WEB

Además, la internacionalización de los programas de estudio no ha logrado concretarse de forma generalizada, algunos avances se muestran incipientes con la implementación de programas interinstitucionales con universidades internacionales; finalmente, los programas de posgrado siguen siendo tradicionalistas en cuanto a su propuesta y desarrollo áulico: clase magistral, conocimiento a base de lecturas y poca investigación de campo.

La maestría como figura del posgrado en la Universidad de El Salvador

A partir de esta base conceptual y la descripción general del contexto nacional del posgrado, se realiza en seguida un examen o análisis sobre el desarrollo que en la UES ha tenido el posgrado en general y la maestría en particular.

Los estudios de posgrado surgieron en la UES durante el último cuarto del siglo XX. La UES ofreció el grado de doctor en 1955, con titulaciones en Química Biológica, en Química Industrial, en Historia y Ciencias Sociales; también lo ofreció en 1960, con titulaciones en Ciencias Sociales, en Ciencias Sociales en la especialidad de Historia, y de Arqueología (Ávalos, 2018). Ahora bien, es debatible si estas titulaciones pueden denominarse como estudios de posgrado. Debatible porque dicho nivel no estaba normado para entonces, y porque también se ofrecían el doctorado en Medicina y el de Odontología, que posteriormente se asumieron por la LES del año 2004 como pregrado (Figueroa, 2020).

A partir del planteamiento anterior, es dable afirmar que los primeros programas de posgrado fueron de maestría³. El inicio del posgrado en la UES entre los años 1977 y 1993, fue endeble por diversas razones históricas; su eclosión ocurre entre 1995 y 2003, entre los rectorados del doctor Benjamín López Guillén y la doctora María Isabel Rodríguez. En un lapso de 8 años se crearon un total de 21 maestrías (Figueroa, 2020).

En el año 2010, la Asamblea General Universitaria⁴ aprobó el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado (en adelante Reglamento de Posgrado), el cual mandató la creación de la Secretaría de Posgrado y el Consejo de Posgrado, adquiriendo este nivel de estudios una concepción sistémica y una

³ La Maestría en Administración de la Educación, en 1977; el segundo, Maestría en Docencia de Educación Superior, creado doce años después en 1989. La tercera maestría, Didáctica de la matemática, se creó en 1993 (Ávalos, 2010).

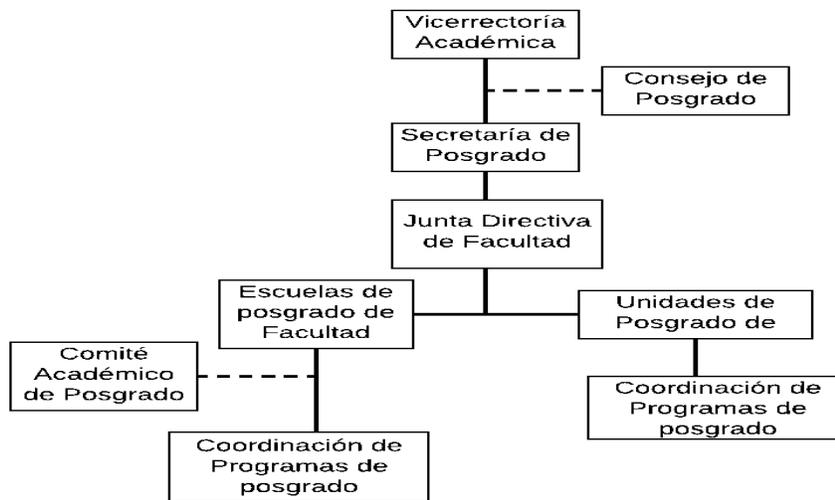
⁴ Asamblea General Universitaria, acuerdo N°57/2009 – 2011 (VII), 27 de agosto del 2010.

concreción legal que posibilitará su gestión tanto desde la administración central (Vicerrectoría Académica, Consejo de Posgrado, Secretaría de Posgrado) como desde las facultades (Junta Directiva de Facultad, Escuela de Posgrado, Comité Académico de Posgrado, Unidades de Posgrado y Coordinaciones de Programas) (Figueroa, 2020).

En el organigrama presentado en la Figura 1 se logra visualizar que el posgrado como estructura burocrática de facultad posee tres niveles de gestión académica: el primer nivel es la Escuela de posgrado; el segundo, la Unidad de Posgrado; y, el tercero, la Coordinación de Programas.

Figura 1

Organigrama del Sistema de Estudios de Posgrado en la UES



Fuente: elaboración propia a partir del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador.

De las doce Facultades con que cuenta la UES, seis tienen Escuelas de Posgrado (Facultades de Medicina, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias y Humanidades, Odontología, Ciencias Agronómicas y Multidisciplinaria de Oriente); tres, tienen Unidades de Posgrado (Facultades de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Multidisciplinaria Paracentral, y Multidisciplinaria de Occidente); las otras tres, administran los Programas de Posgrado a través de Coordinadores (Facultades

de Ciencias Económicas, Ciencias Naturales y Matemática, y Química y Farmacia). (UES. Secretaría de Planificación, 2017).

La maestría como figura particular del posgrado en la UES presenta en la actualidad rasgos específicos como los siguientes:

- El número de programas de maestría de acuerdo al diagnóstico institucional del año 2016 ascendía a 39.
- La maestría tiene en la UES una duración estipulada de dos años y medio, y la mayoría de sus programas no sobrepasa el mínimo de unidades valorativas exigidas para este grado (64 U.V).
- Hay un predominio de maestrías del tipo profesionalizantes y con un enfoque epistemológico predominantemente mono disciplinar y con una estructura curricular poco flexible
- Entre los estudios de maestría y doctorado se exige prelación del primero respecto del segundo.
- La modalidad de entrega predominante es la presencial, seguida de la semipresencial; la modalidad a distancia en línea se va manifestando de forma gradual.
- La maestría se concibe como un proyecto auto sostenible, esto implica que su financiamiento depende casi en su totalidad de los ingresos generados en concepto de matrícula y escolaridad.
- Si bien los programas de maestría en tanto proyectos autofinanciables generan insumos económicos, la administración financiera de tales recursos se gestiona desde las juntas directivas de facultad, a excepción de la Facultad de Economía. Tal circunstancia provoca que, en repetidas ocasiones, los recursos financieros generados por los programas de posgrado se destinen a otros rubros.
- Por las razones anteriores, el posgrado de maestrías no se ha podido vincular con algún programa o política institucional de formación de la planta docente, sobre todo cuando más del 70% de la misma continúa en el nivel de licenciatura.

- La gestión burocrática en que se desarrolla una maestría puede acontecer dentro de una unidad o de una Escuela de posgrado
- Es una tendencia manifiesta que las maestrías no cuentan con una planta docente mínima de tiempo completo
- La mayoría de programas de maestría son titulaciones propias, es decir no se ofrecen en convenio con otras universidades nacionales o internacionales, lo que conduce a inferir que su grado de internacionalización es casi nulo.
- Muchos programas de maestría no han sido evaluados curricularmente. Es muy probable que esta situación tenga que ver con que aún no se ha estudiado e investigado a profundidad el tema de la evaluación curricular del posgrado.

De lo expuesto anteriormente puede afirmarse que el posgrado de maestría en la UES ocupa un lugar importantísimo en el desarrollo institucional. Para Tognó (2001) “un programa de posgrado es una realidad social y como tal está construido por una red de relaciones, con una vida intelectual y social institucionalizada” (p.25). La anterior caracterización de la maestría como figura del posgrado en la UES, brinda suficientes elementos de justificación para argumentar que un campo de investigación necesario para el desarrollo del posgrado es su evaluación curricular.

La evaluación curricular de maestrías en la UES: una tarea pendiente

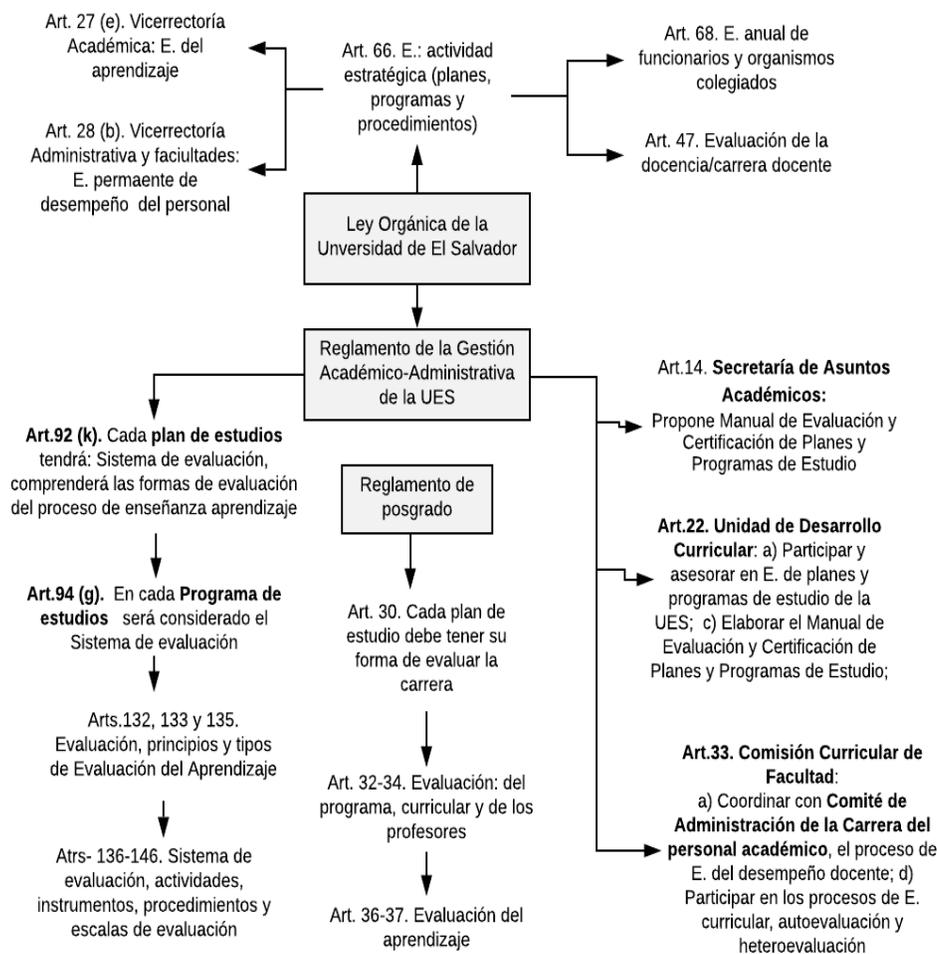
Para al 2015 la UES ofrecía 8 especialidades médicas, 36 programas de maestría y 4 de doctorado (UES, 2017), a la fecha dicho número ha aumentado, con la ampliación de la oferta académica sobre todo en el grado académico de maestría y doctorado, así el número de programas de doctorado asciende a cinco (UES, 2019). Todos estos programas deben formalmente gestionarse en todos sus procesos y actividades según la normativa nacional e institucional, y la evaluación curricular es una de esas actividades y procesos.

La Figura 2, ilustra relacionadamente sobre la normativa concomitante a la evaluación. Los tipos de evaluación en materia educativa que la normativa de la

UES refiere son la evaluación del desempeño docente, la evaluación curricular y la evaluación del aprendizaje, adoptando como modalidad en cada caso, hetero y auto evaluación. En la UES la evaluación relacionada con el currículo de posgrado se regula principalmente por medio de tres instrumentos jurídicos: Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa (RGAA), y el Reglamento de Posgrado.

Figura 2

La evaluación educativa en la UES



Fuente: elaboración propia a partir de normativa institucional.

Los funcionarios y entidades relacionados con la evaluación en general y curricular en particular son el Vicerrector Académico, la Secretaría de Asuntos

Académicos, la Unidad de Desarrollo Curricular, la Comisión Curricular de Facultad y el Comité Técnico de Evaluación (COTEUES). En el nivel micro, la evaluación de que se trata es la del aprendizaje, la cual es encargada a los docentes. Ahora bien, concerniente al término evaluación curricular éste sólo aparece expresamente en el Art. 33 del Reglamento de Posgrado. En el RGAA se habla de evaluación de planes y programas de estudio.

Durante la gestión rectoral 2011-2015 se produjeron dos documentos: "Modelo Educativo y Políticas y Lineamientos Curriculares de la Universidad de El Salvador. En ambos documentos, la evaluación se concibe como sistema y control para el logro de objetivos, autoevaluación y acreditación" (Glower, 2014, pp.62, 68, 86). El Diagnóstico Institucional (UES, 2016) señala que:

"si bien el documento de Modelo Educativo planteaba ideas sobre un modelo educativo centrado en el desarrollo integral del estudiante, este modelo fue aprobado para una gestión específica y no como un modelo de desarrollo académico institucional, producto del consenso de la comunidad universitaria" (p.39).

A pesar de esta circunstancia, es necesario apuntar que el documento en sí constituye un primer esfuerzo por articular conceptualmente un modelo educativo que la institución hasta esa fecha no tenía explícito; documento a partir del cual también podría conceptualizarse la evaluación curricular del posgrado.

En la misma tesitura, el año 2018 la UES se sometió a un proceso de acreditación institucional, el cual fue desarrollado por el Alto Consejo para la Evaluación de la Investigación y la Educación Superior (Hcéres, por su acrónimo en francés). De esta experiencia resulta pertinente retomar algunos hallazgos y recomendaciones vertidos en el informe de tal proceso (UES, 2021) y que guardan relación intrínseca con la evaluación curricular:

- "Existen carencias en la estructura y gestión administrativa de todo lo relacionado con posgrado" (p.157).

- Se aconseja "sistematizar y generalizar los autoestudios y evaluaciones internas y externas" (p.184) para desarrollar una asumida cultura de planificación.
- "Los procesos de calidad y mejora continua en la Universidad constituyen, no solo un reto, sino un compromiso que se hace imprescindible para crear paulatinamente, una cultura de calidad. Es necesaria una evaluación objetiva de las necesidades al respecto" (p.176).
- "No hay uniformidad en los procesos de evaluación del personal docente y administrativo" (p.177).
- "Desarrollar una política institucional que promueva los procesos de acreditación tanto institucional como de carreras para crear una cultura de calidad que garantice la mejora continua de la institución" (p.177).

Al revisar la normativa de la UES y otras fuentes documentales es constatable que en materia de evaluación de planes y programas de estudio solamente se cubren aspectos generales concernientes a la revisión de estos y el momento en que ha de verificarse. Para el posgrado esto debe ocurrir después de cada promoción (Reglamento de Posgrado, art. 33). El RGAA, en su artículo 98, si bien no emplea el termino evaluación, establece que:

"para la revisión de los planes de Estudios deberá tomarse en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Los fines y principios filosóficos de la Universidad;
- b) El plan de desarrollo vigente de la Universidad de El Salvador.
- c) Duración de los planes de estudio, así como las exigencias mínimas de Unidades Valorativas, según lo establece la Ley de Educación Superior;
- d) La modalidad de enseñanza aprendizaje: presencial, semipresencial, mixta o a distancia;
- e) Las opciones de actividades de enseñanza aprendizaje tales como: laboratorios, talleres, seminarios, clínicas, prácticas educativas y docentes, investigaciones, intercambios académicos y profesionales;

- f) Las unidades de aprendizaje que actualicen su formación;
- g) El grado de dominio lingüístico de un segundo idioma;
- h) Las exigencias de transformación que requiera la Sociedad Salvadoreña
- i) La continuidad en el aprendizaje y movilidad de los estudiantes en el plan; estableciendo cuidadosamente los prerrequisitos; y
- j) La vinculación de la docencia, la investigación y la proyección social, en todas las actividades curriculares y extracurriculares.” (UES, 2017).

Al reflexionar sobre tales aspectos se evidencia que estos no se presentan de forma articulada, antes bien figuran como una lista de cotejo. En la misma tesitura, de los diez criterios, seis se refieren a aspectos de forma más que de fondo. En adición, los criterios son más descriptivo/enunciativos que analíticos; por ejemplo, el primer criterio solo enuncia “Los fines y principios filosóficos de la Universidad” , sin dar mayor detalle de qué se debe evaluar al respecto (coherencia, alineación, observancias, por mencionar algunos). Respecto a los componentes de un programa de estudio de posgrado es interesante referir el siguiente artículo:

“Art. 30. Los planes de estudio de posgrado deben contener los siguientes aspectos: g) Forma de evaluación de la carrera ... Asimismo, debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución de tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo con el proyecto educativo institucional y las disposiciones legales vigentes.”

El artículo antes referido estipula que cada programa de posgrado deberá consignar la forma de evaluar la carrera, así como los criterios de evaluación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que para el caso son las contenidas en el RGAA, el cual habla de planes de estudio en general sin hacer diferencia entre el pre y el posgrado. Que entre los estudios de pre y posgrado existan algunas regularidades en cuanto al diseño y la gestión curricular, no significa que sean enteramente similares, de ahí que estipular un conjunto general de requisitos para

evaluar planes de estudio puede eventualmente limitar las posibilidades de desarrollo a los estudios de posgrado.

Más adelante en el artículo 32, el Reglamento de Posgrado establece los elementos de evaluación del programa de posgrado, los cuales son: a) Evaluación del plan de estudios; b) Acreditación; c) Calificación del estudiante; y d) Evaluación de los programas de las unidades de aprendizaje y de la planta docente. En cuanto a la periodicidad de la evaluación curricular, el artículo 33 establece que debe hacerse “después de cada promoción y en caso especial cuando así lo requiera el Comité Académico” ; dicha evaluación podrá “modificar la currícula, las líneas de investigación, y establecer el correspondiente plan de absorción.”

Del análisis sobre el entramado normativo de la UES concerniente a la evaluación, así como sobre el Diagnóstico Institucional del año 2016, el Modelo Educativo, las Políticas y Lineamientos Curriculares, y otras fuentes documentales puede, por tanto, concluirse que:

- La evaluación en el posgrado no ha sido suficientemente sistematizada y organizada bajo un esquema modélico que facilite extraer información pertinente y adecuada para la toma respectiva de decisiones y acciones en aras del desarrollo curricular.

- No existe una concepción sistémica de la evaluación del currículo en el posgrado, y particularmente en los programas de maestría. A partir de esta situación, se genera una desarticulación entre el diseño, el desarrollo y la evaluación curricular propiamente.

- Una consecuencia inmediata de la anterior situación es que algunos programas de maestría no han sido evaluados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Posgrado y por ende actualizados, limitando las posibilidades de su desarrollo académico y de ser debidamente acreditados.

Tanto el diagnóstico institucional 2016, el informe de Hcéres, y el análisis documental sobre la normativa institucional revelan el insuficiente desarrollo de la evaluación educativa en general y curricular particularmente, no sólo como práctica

necesaria, sino también como un proceso que debería formar parte de la cultura académica de la institución. Resulta, por tanto, necesario realizar investigaciones del tipo evaluativas sobre el posgrado. En esa lógica, se justifica un estudio de caso sobre la situación de la evaluación curricular pues la situación anteriormente descrita es aplicable, *mutatis mutandi*, al programa de maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social, impartido en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

La evaluación curricular de maestrías en la UES: un estudio de caso

La gestión del posgrado en cada facultad, se ha dicho ya, se desarrolla por medio de escuelas, unidades o coordinaciones. Entre las facultades que cuentan con escuela de posgrado esta la Facultad de Ciencias y Humanidades. La Escuela de Posgrado de esta facultad ofrece un doctorado en ciencias sociales y los siguientes programas de maestrías: i) Formación para la Docencia Universitaria, ii) Traducción Inglés Español-Español Inglés, iii) Didáctica del Idioma Inglés, iv) Derechos Humanos y educación para la Paz, v) Métodos y Técnicas de Investigación Social, objeto de esta investigación. El desarrollo curricular de estos programas de posgrado en la UES enfrenta la dificultad generalizada de que muchos planes de estudio no han sido evaluados curricularmente y, por ende, actualizados de forma oficial. La vigencia de tales programas se muestra en la siguiente tabla.

La información contenida en la Tabla 3 detalla la vigencia de los planes de estudio de su oferta de posgrado de maestría; vigencia por cierto vencida por falta de un proceso de evaluación oportuna y eficaz. Entre los programas de maestría más perdurables destaca el de Métodos y Técnicas de Investigación Social, el caso analizado es el del programa que se imparte en la Facultad de Ciencias y Humanidades; lo anterior es necesario aclararlo pues dicha maestría también se imparte en las Facultades Multidisciplinarias de Occidente y Oriente.

Tabla 3

Vigencia de los diferentes programas de posgrado de la Facultad de Ciencias y Humanidades

| Programa de posgrado | Vigente desde | Situación del programa |
|--|---------------|------------------------|
| Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social | 2008 | Activo |
| Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz | 2011 | Activo |
| Maestría en Didáctica y Formación del profesorado | 2000 | Inactivo |
| Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana, opción Literatura | 2007 | Inactivo |
| Maestría en Formación para la Docencia Universitaria | 2007 | Activo |
| Maestría en Didáctica del Idioma Inglés | 2014 | Inactivo |
| Maestría en Traducción Inglés/Español Español/inglés | 1998 | Activo |
| Doctorado en Ciencias Sociales | 2014 | Activo |

Fuente: elaboración propia a partir de Diagnóstico Institucional (UES, 2016).

La maestría en análisis consta de 5 ciclos académicos de estudio teórico y práctico, además de la elaboración de tesis, el programa se compone de 69 unidades valorativas, distribuidas en 12 asignaturas, cumpliendo así el requisito establecido en el Artículo 12 de la Ley de Educación Superior. El plan de estudio de este programa fue actualizado por última vez en el año 2007.

De acuerdo con la inspección documental realizada, la evaluación hecha en 2007 no generó cambios sustanciales en el programa, pues como se lee en el documento: "En lo fundamental, la propuesta de formación se mantiene según la concepción original" (UES, 2008, p.6).

De acuerdo con el mismo plan, en su numeral 4.3 establece que la vigencia del plan caducará en el año 2012; en el mismo sentido, en su numeral 4.3.2 establece el mecanismo para revisión y modificación del plan en los términos siguientes: "Para el año 2012 se realizará un proceso de evaluación del plan de estudios, que deberá considerar la implementación de sus aspectos curriculares, la

calidad y cantidad de sus recursos humanos y materiales y de su impacto” (UES, 2008, p.18). Al año 2020, el plan de estudios del año 2008 continua vigente, reflejando la ingente necesidad de una evaluación curricular.

La situación curricular anteriormente descrita se torna, *prima facie*, problemática respecto a la pertinencia del programa de Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social. Desde el punto de vista formal la pertinencia de un plan de estudio puede calibrarse mediante una revisión o actualización que la LES regula en su artículo 37, literal b; y el RGAA respectivamente en su artículo 97. Desde lo fáctico, es necesario establecer la pertinencia de un plan de estudio con periodicidad pues es dable esperar que, a vuelta de 10 años, por tomar una cifra promedio, las transformaciones sociales, así como los avances en los campos de la ciencia y la tecnología produzcan modificaciones significativas en el orden teórico y práctico.

Respecto al caso de la maestría en análisis, hay ciertos aspectos que vale la pena destacar ya que sobre el plan de estudio vigente no se ha realizado en los últimos diez años ninguna práctica de evaluación curricular en los términos establecidos por la normativa institucional.

En primer lugar, la práctica de evaluación curricular de los programas de maestría corresponde al director de la Escuela de Posgrado (Reglamento de Posgrado, art. 16, literal h) y al Comité Académico de Posgrado (Art.18, literal d). Resulta que en la Escuela de Posgrado donde se imparte la maestría en comento, lo usual ha sido que los coordinadores de los diferentes programas ejercen dicha labor en tiempo parcial. En otras palabras, no hay coordinadores de tiempo completo en ninguno de los programas de maestría; esta circunstancia ha obstaculizado de hecho que se pueda desarrollar de manera sistemática el respectivo proceso de evaluación curricular.

En la misma tesitura, se tiene que en el proceso y práctica de evaluación curricular deben participar, adicionalmente a los actores ya señalados, el coordinador de la Unidad de Desarrollo Curricular de la Secretaría de Asuntos

Académicos (RGAA, Art. 2, literal a), los integrantes de la Comisión Curricular de Facultad (RGAA, Art. 33, literal d). En el plano fáctico, al no tener tiempo el Comité Académico de Posgrado de realizar este proceso de evaluación curricular, es dable esperar la nula participación de los actores antes señalados en dicho proceso.

En segundo lugar, una práctica de evaluación que podría tener alguna relación con el desarrollo del currículo es la evaluación del desempeño docente. Este tipo de evaluación la realizan los estudiantes de maestría; su gestión está a cargo directamente del personal administrativo. Procedimentalmente, la evaluación docente se ejecuta hacia el final de cada asignatura o módulo de enseñanza.

Figura 3

Imagen de sección A del instrumento evaluador del desempeño docente.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
ESCUELA DE POSGRADO



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE POSGRADOS. CICLO:

| | |
|------------------------------|--|
| PROGRAMA: Maestría en | |
| NOMBRE DEL DOCENTE: | |
| ASIGNATURA/CURSO/MODULO: | |

Descripción: Este formato de evaluación consta de dos secciones, la sección A evalúa aspectos relacionados con el desempeño del docente e incluye los diferentes aspectos relacionados con el curso y en la sección B se solicita escriba sus comentarios y recomendaciones sobre la asignatura, curso o módulo.

Instrucciones: Por favor marque con una **X** la calificación que asigna a cada aspecto señalado. La escala es del 1 al 4, siendo 4 la calificación más alta, según se muestra a continuación.

| | | | |
|--------------------------|---------------|------------|-----------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 |
| Totalmente en desacuerdo | En desacuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo |

SECCIÓN A.

| I | PLANEACIÓN | 1 | 2 | 3 | 4 |
|------------|---|----------|----------|----------|----------|
| 1 | Se comunicó claramente el programa en la primera sesión de clase. | | | | |
| 2 | El maestro muestra una preparación organizada en cada sesión. | | | | |
| 3 | Desarrolla el curso según lo descrito en el programa. | | | | |
| 4 | Mantiene un equilibrio entre los temas tratados y el tiempo. | | | | |
| II | COMPETENCIAS PROFESIONALES | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1 | Demuestra conocimientos sólidos de la materia. | | | | |
| 2 | Imparte la asignatura mantenido el nivel académico de posgrado. | | | | |
| 3 | Estimula el interés por la clase y el aprendizaje de cada estudiante. | | | | |
| III | ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1 | Utiliza estrategias metodológicas adecuadas. | | | | |
| 2 | Utiliza material didáctico apropiado para facilitar la comprensión. | | | | |
| 3 | Explica con claridad las temáticas y usa ejemplos actualizados. | | | | |
| IV | COMUNICACIÓN | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1 | Fomenta un clima agradable de participación y confianza en clase. | | | | |
| 2 | Escucha y atiende las dudas y consultas del estudiante. | | | | |
| V | ELEMENTO ÉTICO O DE VALORES | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1 | Es respetuoso en su trato con los estudiantes. | | | | |
| 2 | Asiste con puntualidad a su curso. | | | | |
| 3 | Promueve la práctica de valores éticos y profesionales. | | | | |
| VI | EVALUACION DEL APRENDIZAJE | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1 | Explica con anticipación los criterios de evaluación. | | | | |
| 2 | Evalúa y comunica los resultados de las evaluaciones regularmente. | | | | |
| 3 | Las evaluaciones y criterios corresponden al programa anunciado. | | | | |
| 4 | Corrige y comenta oportunamente lo que es útil para el aprendizaje. | | | | |

Hasta el año 2019, el instrumento (Figura 3) que los estudiantes llenaban se estructura en dos secciones. La primera, como logra apreciarse, evalúa mediante una escala de Likert 6 aspectos del desempeño docente: planeación, competencias profesionales, estrategias didácticas, comunicación, elemento ético o de valores y, finalmente, evaluación del aprendizaje.

En la segunda parte del instrumento (Figura 4) se solicita a los estudiantes comentarios y recomendaciones respecto al desempeño docente. Si bien es positivo que se realice evaluación del desempeño docente, es necesario mencionar que dicho proceso no redunde en beneficio del desarrollo curricular del programa de maestría, pues no existe el respectivo análisis y la debida retroalimentación por parte del Comité Académico de Posgrado y del director de la Escuela en cuanto a los resultados de dicha evaluación.

Figura 4

Imagen de la sección B de instrumento evaluador del desempeño docente

1. Aspectos relevantes que considera muy positivos acerca de la asignatura, curso o módulo:

2. Algunos aspectos que podrían ser mejorados en esta asignatura, curso o módulo:

3. Recomendaría a este profesor/a:

SI

NO

4. Sugerencias para la coordinación de este programa de estudio:

Perfilada de este modo la evaluación del desempeño docente dentro del programa de maestría en análisis, resulta que tal práctica cumple más finalidades de control administrativo que no de desarrollo pedagógico y/o curricular; en adición, al realizarse respecto a docentes contratados por hora clase o tiempo

parcial, resulta que no se deriva de tal práctica evaluativa ninguna acción institucional tendiente a mejorar las capacidades docentes y contribuir de este modo al desarrollo eficaz y eficiente del programa de posgrado.

Conclusiones

La trayectoria que han mostrado los estudios de posgrado en la Universidad de El Salvador desde que estos surgieron en el siglo pasado es de expansión de su oferta académica. En ese proceso, muchos programas de estudios se han desactivado y otros han permanecido activos, como es el caso de la maestría en Métodos y Técnicas de Investigación, cuyo plan de estudio data del año 2008. El dinamismo mostrado por este nivel de estudio al interior de la UES, justifica la importancia de realizar consideraciones respecto a las prácticas de evaluación curricular; sobre todo, de aquellos programas que aún se siguen impartiendo a pesar de que sus respectivos planes tienen vencida la fecha de su evaluación.

Como se ha podido evidenciar, el entramado normativo institucional para desarrollar el proceso de evaluación curricular de posgrado en general y de maestrías en particular es insuficiente dado que no se cuenta con lineamientos, estrategias o modelos específicos para este nivel de estudios; por el contrario, solo se cuenta con regulaciones de tipo general, aplicables indistintamente al pre y posgrado, que señalan, como en una lista de cotejo, qué aspectos se deben tomar en cuenta para tales efectos.

En cuanto a la responsabilidad de los actores encargados de ejecutar esta evaluación curricular en la maestría seleccionada como estudio de caso, se han señalado limitantes concernientes a la integración de equipos o comités de evaluación por cuanto el programa no cuenta con coordinadores de tiempo completo. Es muy probable que la situación antes descrita sea similar en otras escuelas o unidades de posgrado del resto de facultades, esto debido a que un obstáculo para contar con personal de tiempo completo radica en que la gestión financiera del posgrado no está en manos de las escuela o unidades sino en las de las juntas directivas de facultad que no siempre destinan los recursos financieros obtenidos por el posgrado para apuntalar su propio desarrollo.

La situación de la evaluación curricular de maestrías en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias y Humanidades, y del programa específico de Métodos y Técnicas de Investigación Social puede describirse como una tarea pendiente, cuya no realización limita las potencialidades de desarrollo académico de la unidad administrativa y los alcances e impacto que esta puede tener respecto a las tres funciones sustantivas de la UES: docencia, proyección social e investigación. Lo cierto es que, al cierre de esta indagación documental y empírica, sigue predominando la docencia en detrimento de las otras dos funciones.

Referencias

- Asamblea Legislativa de El Salvador. (1999). Decreto N° 597. *Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador*. Diario Oficial, 25 de mayo, 343(96), 330-348.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (2004). Decreto N° 468. *Ley de Educación Superior*. Diario Oficial, 19 de noviembre, 365(216), pp.4-20.
- Ávalos, B. (2018). Humanización e industrialización: 1950-1962. En Integración y Reformas 1948-2010. Imprenta Universitaria.
- Figueroa, H. (2020). *Surgimiento y desarrollo del posgrado en la Universidad de El Salvador 1977-2010*. Minerva, 3(2), 147-165. <https://minerva.sic.ues.edu.sv/index.php/Minerva/article/view/71>
- Glover, A. (2014). *Modelo educativo y políticas y lineamientos curriculares de la Universidad de El Salvador*. Gestión 2011-2015. Editorial Universitaria.
- Medina, E. (2015). La investigación en los posgrados académicos y profesionalizantes en Honduras. *Paradigma: Revista De Investigación Educativa*, año 21 (35), 33-53.
- Rama, C. (2007). *Los postgrados de América Latina en la sociedad del conocimiento (1.a ed.)*. Unión de Universidades de América Latina (UDUAL). https://www.researchgate.net/publication/259812222_Los_postgrados_de_America_Latina_en_la_sociedad_del_conocimiento

- Sánchez, J. (2008). Una propuesta conceptual para diferenciar los programas de postgrado profesionalizantes y orientados a la investigación. Implicaciones para la regulación, el diseño y la implementación de los programas de postgrado. *Ciencia y Sociedad*, 33(3), 327-341.
- Tognó, E. (2001). El posgrado de la Facultad de filosofía y letras de la UNAM y sus actores. *En Pensar el posgrado. La eficiencia terminal en ciencias sociales y humanidades de la UNAM* (pp. 25-33). Plaza y Valdés.
- Universidad de El Salvador. (2021). *Informe sobre la acreditación institucional otorgada a la Universidad de El Salvador por el Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y la Educación Superior* (Hcéres). Editorial Universitaria.
- Universidad de El Salvador. Consejo Superior Universitario. (2008). *Plan de Estudios 2008 de Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social*.
- Universidad de El Salvador. Secretaría de Planificación. (2017). *Diagnóstico Institucional 2016*. Imprenta Universitaria.
- Universidad de El Salvador. Asamblea General Universitaria. (2011). Acuerdo N°57/2009-2011 (VII), *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador*. Diario Oficial, 23 de febrero, 390(38), 24-38.
- Universidad de El Salvador. Rectoría. (2019). *Informe de Rendición de Cuentas 2018*. Imprenta Universitaria. Disponible en <https://uaip.ues.edu.sv/repositorio/MARCO%20TRANSPARENCIA/5.%20MECANISMOS%20DE%20PARTICIPACION%20CIUDADANA/2019/INFORME%20DE%20RENDICION%20DE%20CUENTAS/Rendicion%20de%20cuentas%20UES%202018.pdf>

Este artículo está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

